

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** ¿Puede el titular de un local poner un cartel grande en fachada de la comunidad sin autorización? (Ver art. 10 LPH en subrama de Necesidad de autorización administrativas en obras y sus consecuencias (apartado 3º). Pregunta nº 101).
- 2** ¿Cuáles serían las consecuencias de que el AF no tenga contrato con la comunidad? (Ver art. 13 LPH en subrama del ejercicio del cargo de AF. Pregunta nº 203).
- 3** ¿Qué hacer si un tabique de un inmueble se ha dañado y el propietario alega responsabilidad de comunidad por causa estructural? (Ver rama de algunas cuestiones de responsabilidad de la comunidad ante comuneros. Pregunta nº 359).
- 4** Si se adoptó un acuerdo de que una empresa haga una obra y pasan los meses y no la empieza, ¿Puede adoptarse un acuerdo removiendo el anterior y designando a otra? (Ver art. 17 LPH en subrama de vinculación de acuerdos. Pregunta nº 28).
- 5** ¿Cuál es el quorum para ceder a un local zona para mesas y sillas cobrando y sin cobrar? ¿Y qué ocurre con las responsabilidades civiles que surjan de ello? (Ver art. 17 LPH en subrama de arrendamientos de elementos comunes. Pregunta nº 52).
- 6** Si la empresa de limpieza es la que rescinde el contrato y se va ¿Debe la comunidad subrogarse en las obligaciones ante los empleados? (Ver rama de PROBLEMAS EN LAS RELACIONES DE LA COMUNIDAD CON TERCEROS Y/O PROVEEDORES. Pregunta nº 64).
- 7** ¿Puede un comunero que alega minusvalía interesar una obra de accesibilidad pero de uso privativo y excluyente al resto con cargo a la comunidad? (Ver art. 10 LPH en subrama de Afectación de la realización de obras por presencia de personas con discapacidad. Pregunta nº 102).
- 8** ¿Puede enfocarse una obra en una comunidad por razones de seguridad para tramitarla como obra obligatoria? (Ver art. 10 LPH en subrama de Análisis sobre la necesidad de ejecución de obras en una comunidad. Obras obligatorias del apartado 1º. Pregunta nº 132).
- 9** ¿Qué hacer si un comunero dice que votó que sí, o no, y en el acta el secretario recogió lo contrario? (Ver art. 19 LPH en subrama de requisitos del contenido del acta. Pregunta nº 86).
- 10** ¿Tiene derecho a indemnización un comunero por los ruidos causados por obras obligatorias de reparación o mantenimiento? (Ver art. 10 LPH en subrama de Análisis sobre la necesidad de ejecución de obras en una comunidad. Obras obligatorias del apartado 1º. Pregunta nº 145).